



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONABIO
COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD

**PERIODO DE OPINIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SUSTENTABLE
DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ECUSBE-CDMX) Y PLAN DE ACCIÓN 2030**

**La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) del Gobierno de la Ciudad de México y
la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)**

CONVOCAN

A las y los habitantes de la Ciudad de México y a las organizaciones e instituciones interesadas e interesados en aportar sus conocimientos, experiencia y puntos de vista para enriquecer la

*Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable
de la Biodiversidad de la Ciudad de México (ECUSBE-CDMX) y Plan de Acción 2030*

a participar en el

PERÍODO DE OPINIÓN PÚBLICA

el cual se llevará a cabo del

26 de agosto al 10 de septiembre de 2019

La *Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México (ECUSBE-CDMX) y Plan de Acción al 2030* será la herramienta de planeación que permita orientar las acciones de los diferentes sectores de la sociedad para conservar y usar de manera sustentable el capital natural de la entidad. Es el resultado de un proceso participativo que busca mejorar las capacidades de planeación y ejecución para la gestión adecuada de la diversidad biológica.

En ella se establecen las acciones y medidas prioritarias para conocer, conservar, restaurar y usar de manera sustentable la biodiversidad de la ciudad; integra y coordina los esfuerzos de sociedad y gobierno y armoniza las políticas públicas en materia de biodiversidad, además de promover la transversalidad y la corresponsabilidad de todos los actores.

La ECUSBE-CDMX está integrada por seis ejes estratégicos, 25 líneas de acción y 84 acciones. Sus ejes son: 1. Conocimiento; 2. Educación, comunicación y cultura; 3. Conservación y restauración; 4. Atención a los factores de presión; 5. Manejo y uso sustentable; y 6. Transversalidad y gobernanza. Asimismo, incluye un plan de acción en el que se establecen los actores responsables y los plazos de ejecución (2023, 2026 y 2030), además de siete apéndices con información complementaria.

Las acciones que establece la ECUSBE-CDMX están alineadas a la *Estrategia Nacional sobre Biodiversidad*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONABIO
COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD

de México (ENBIOMEX) y Plan de Acción 2030 y contribuyen al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por México ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La elaboración de esta estrategia tiene como base diagnóstica el estudio de estado *La biodiversidad en la Ciudad de México*. Para su construcción se han realizado talleres participativos con representantes de la academia, organizaciones de la sociedad civil, gobierno federal, gobierno local y alcaldías, y se conformó un grupo de seguimiento, además de otras acciones de consulta y participación que involucraron a todos los sectores de la sociedad.

Recientemente, la SEDEMA realizó un proceso de revisión y enriquecimiento del documento elaborado, incluyendo la actualización del marco jurídico e institucional, el contexto socioeconómico de la Ciudad y la revisión del Plan de Acción, con el propósito de contar con un instrumento pertinente y aplicable al contexto actual.

Considerando lo anterior, el objetivo de este período de opinión, es dar a conocer el contenido de la ECUSBE-CDMX y recibir aportaciones o comentarios específicos de todos los sectores de la sociedad para mejorar y enriquecer su contenido. Los interesados en participar deberán atender las siguientes:

BASES

1. Consultar el documento de la ECUSBE-CDMX a través del siguiente enlace: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ecusbe-cdmx-3.pdf>
Para fines del presente periodo de opinión, los apartados a considerar de la ECUSBE-CDMX se dividen en dos secciones para su revisión: a) Introducción y b) Plan de acción 2030.
2. Una vez revisado el documento, se podrán realizar las aportaciones, comentarios y/o sugerencias al mismo mediante el cuestionario en línea, disponible en: [Cuestionario de opinión](#).
3. Solo se tomarán en consideración aquellas aportaciones recibidas dentro del plazo establecido para este período de opinión.
4. Las observaciones y comentarios ingresados que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, no serán tomados en cuenta para efecto de su incorporación en el documento. Una vez concluido el plazo otorgado para la emisión de opiniones, la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de esta Secretaría incorporará al documento las observaciones que considere procedentes.

Para cualquier duda o aclaración, ponemos a su disposición el siguiente correo electrónico: dgcPCA@sedema.cdmx.gob.mx y el número telefónico (55) 5134-2380 y 5278 9931 ext. 6869.

Fecha de publicación: 19 de agosto de 2019